

VISTO:

La Nota S01 0000683/2016 caratulada Proyecto de Curso de Extensión "Curso de Redes para Pymes", presentada por el Téc. Daniel Gering de la Sede Concepción del Uruguay de la Facultad de Ciencia y Tecnología de la Universidad Autónoma de Entre Ríos y:

CONSIDERANDO:

Que en la misma se solicita la aprobación del proyecto;

Que dicho curso apunta que para hacer uso de las redes en forma eficiente, toda institución debe contar con personas bien capacitadas en el área de redes, ya que las mismas necesitan adaptarse a las necesidades de cada realidad y los responsables de hacerlo tienen claros conceptos referidos al diseño, configuración y mantenimiento de las redes de comunicación;

Que ha tomado intervención la Secretaría de Extensión;

Que la misma fue tratada por la Comisión de Extensión, presentando un despacho donde manifiesta: "Se aprueba el proyecto ya que cumple con la Res. 170/09 (Normativa) y tiene un buen desgagado de contenido y el perfil del docente es pertinente con el dictado del curso";

Que el Consejo Directivo de Facultad en su Reunión Ordinaria de fecha 26 de Febrero de 2016 considera el citado despacho de comisión aprobándolo por unanimidad;

Que la competencia de este órgano para resolver sobre el particular resulta de lo normado en el Art. 23 Inc. n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos;

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Apruébese el Proyecto de Extensión "Curso de Redes para Pymes", a cargo del Téc. Gering, Daniel (Director del Proyecto) a dictarse en la Sede Concepción del Uruguay de la Facultad de Ciencia y Tecnología de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda, y oportunamente archívese.


José Ismael Torres
Secretario del Consejo Directivo
Facultad de Ciencia y Tecnología
Universidad Autónoma de Entre Ríos




Lic. Prof. MARINO SCHNEEBERGER
DECANO
Facultad de Ciencia y Tecnología
U.A.D.E.R